



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 155-2021-GR-APURIMAC/GG.

Abancay, 16 JUN. 2021

El Memorandum N° 965-2021-GRAP/06/GG tramitado en fecha 11/06/2021 por la Gerencia General Regional, el Informe N° 304-2021-GRAP/07.DR.ADM de fecha 10/06/2021, el Informe N° 844-2021-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 10/06/2021, el Informe N° 1008-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO de fecha 09/06/2021 y demás documentos que forman parte integrante de la presente resolución, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191° de la Constitución Política del Perú señala que: "Los Gobiernos Regionales, gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, norma constitucional concordante con los artículos 2° y 4° de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias, que establece: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, cuya finalidad esencial es fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo";

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R.APURIMAC/GR., de fecha 05/01/2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, por el monto de S/ 998,990.16 soles;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 005-2021-GR.APURIMAC/GG., de fecha 20/01/2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 019-2021-GR.APURIMAC/GG., de fecha 10/02/2021, se aprobó la Primera Modificación y Segunda Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Inclusión), conforme se detalla en el Anexo Número 01 que forma parte integrante referida resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 060-2021-GR.APURIMAC/GG., de fecha 19/03/2021, se aprobó la Segunda Modificación y Tercera Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Inclusión), conforme se detalla en el Anexo Número 01 que forma parte integrante de referida resolución;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 113-2021-GR.APURIMAC/GG., de fecha 07/05/2021, se aprobó la Tercera Modificación y Cuarta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Inclusión y Exclusión), conforme se detalla en los Anexos Números 01 y 02 que forman parte integrante de referida resolución;

Que, mediante Informe N° 844-2021-GR.APURIMAC/07.04 y sus anexos de fecha 10/06/2021, la Dirección de la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, conforme a sus funciones por competencia, procedió a emitir Informe Técnico remitiendo la propuesta de la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan

Página 1 de 4



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



155

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

Anual de Contrataciones 2021, solicitando su aprobación resolutive, argumentando que: a) A la fecha, se han recepcionado diversos requerimientos de bienes, servicios y obras de las áreas usuarias del Gobierno Regional de Apurímac, los cuales según el OSCE corresponde realizar la contratación mediante los procedimientos de selección conforme a los topes establecidos para el periodo 2021, para lo cual siendo necesario la inclusión en el Plan Anual de Contrataciones y conforme al literal 7.6.3 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD. 2) Estos requerimientos fueron consolidados por esta Dependencia, procediéndose a solicitar su disponibilidad presupuestal a la Sub Gerencia de Presupuesto. 3) Concluye señalando que corresponde la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones 2021, el mismo que debe ser aprobado resolutive por el funcionario competente. 4) Adjunta el Informe N° 1008-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO de fecha 09/06/2021, mediante el cual, se emite el informe de disponibilidad presupuestal para inclusión al PAC 2021. Esta documentación fue tramitada por la Dirección Regional de Administración mediante el Informe N° 304-2021-GRAP/07.DR.ADM. de fecha 10/06/2021, y se dispuso su atención por la Gerencia General Regional en fecha 11/06/2021 mediante el Memorandum N° 965-2021-GRAP/06/GG;

Que, el presente acto resolutive tiene como amparo legal lo establecido mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF publicado en el Diario Oficial "El Peruano", el 13/03/2019, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado. El TUO tiene por finalidad establecer normas orientadas a maximizar el valor de los recursos públicos que se invierten y a promover la actuación bajo el enfoque de gestión por resultados en las contrataciones de bienes, servicios y obras, de tal manera que estas se efectúen en forma oportuna y bajo las mejores condiciones de precio y calidad, que permitan el cumplimiento de los fines públicos y tenga una repercusión positiva en las condiciones de vida de los ciudadanos;

Que, el artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado, regula sobre el plan anual de contrataciones y refiere que: "(...) 15.2 Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan Anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujetan al ámbito de aplicación de la presente ley o no, y de la fuente de financiamiento (...)";

Que, el Reglamento de la Ley N° 30225 - Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y sus modificatorias, regula en su artículo 6° sobre el Plan Anual de Contrataciones, estableciéndose que: "(...) 6.2. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento, durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones (...)";

Que, el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado, en fecha 29/01/2019, emitió la Resolución N° 014-2019-OSCE/PRE, mediante el cual, aprueba la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, denominado "Plan Anual de Contrataciones", que tiene por finalidad uniformizar criterios para la planificación de las contrataciones de bienes, servicios y obras en el Plan Anual de Contrataciones bajo el enfoque de gestión por resultados que permita el cumplimiento de los fines públicos. Esta directiva es de alcance obligatorio para todas las Entidades que se encuentran bajo el ámbito de aplicación de la normativa de contrataciones del Estado, conforme dispone artículo 3° de la Ley de Contrataciones del Estado;

Que, el numeral 7.6.3 de la Directiva, señala que es de aplicación para toda modificación del PAC lo dispuesto en la presente directiva en lo que corresponda, incluyendo lo relacionado con la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE. En ese sentido, el PAC modificado debe ser publicado en el SEACE en su integridad, dentro de los 05 días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la Entidad, si lo tuviere;



GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

155

Que, mediante el Informe Nro. 1008-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO de fecha 09/06/2021, se emitió el Informe de disponibilidad presupuestal, emitido por la Sub Gerente de Presupuesto, para la inclusión en el PAC 2021, que garantiza los recursos necesarios para atender las citadas contrataciones en el ejercicio fiscal 2021;



Que, el Plan Anual de Contrataciones puede ser modificado, durante el curso del año fiscal, para incluir o excluir contrataciones, en caso que se produzca una reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección previsto en el PAC como resultado de la determinación del valor referencial. Queda claro que, las Entidades deben elaborar, aprobar, modificar, publicar, difundir, ejecutar y evaluar su PAC, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado, su Reglamento y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD;



Que, teniendo en consideración los Informe N°.844-2021-GR.APURIMAC/07.04 de fecha 10/06/2021, el informe de disponibilidad presupuestal - Informe N°.1008-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO de fecha 09/06/2021, lo establecido por el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF; el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF. y sus modificatorias, en observancia a los principios que rigen las Contrataciones Públicas y la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, a efectos de lograr las acciones de mediano y largo plazo, resulta pertinente aprobar la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Inclusión), conforme se detalla en el anexo número 01;



Por estas consideraciones expuestas, esta Gerencia General Regional en uso de las facultades conferidas y delegadas mediante el literal a) del numeral 2 del artículo 2° de la Resolución Ejecutiva Regional N° 095-2019-GR-APURIMAC/GR. de fecha 31/01/2019, la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus leyes modificatorias, en observancia estricta a la normativa de contrataciones del estado, y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Apurímac;

SE RESUELVE:



ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Inclusión), conforme se detalla en el Anexo Número 01 que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: SE DISPONE, que la Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, publique la Cuarta Modificación y Quinta Versión del Plan Anual de Contrataciones del Gobierno Regional de Apurímac y su anexo, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021 (Inclusión), en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la modificación, de acuerdo a lo establecido por el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias.

ARTÍCULO TERCERO: SE DISPONE, la publicación de la presente resolución en la página web del Gobierno Regional de Apurímac www.regionapurimac.gob.pe, de conformidad y en cumplimiento a lo prescrito por la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.





GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

GERENCIA GENERAL



"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"
Perú suyunchikpa Iskay Pachak Watan: iskay pachak watañam qispisqanmanta karun

155

ARTÍCULO CUARTO: SE DISPONE, que el Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias del Gobierno Regional de Apurímac, para el Ejercicio Fiscal del Año 2021, se ponga a disposición de los Interesados, al precio equivalente del costo de su reproducción.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFÍQUESE, la presente resolución a la Dirección Regional de Administración, Oficina de Abastecimiento, Patrimonio y Margesí de Bienes, y demás sistemas administrativos del Gobierno Regional de Apurímac, para su conocimiento y fines de ley que amerite por corresponder.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase;



ING. ERICK ALARCON CAMACHO
GERENTE GENERAL REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

EAC/IGG,
MPG/DRAJ.





ANEXO 01: 4TA MODIFICACION DEL PAC - V 5.0

PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

BI AÑO: 2021
E) RUC: 20527141762


22935-GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC SEDE CENTRAL
GRAP

NOMBRE DE LA ENTIDAD:
SIGLAS:

442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC		001-747- REGION APURIMAC-SEDE CENTRAL		-2021-GR APURIMAC/GG															
Para generar el archivo XML para el SEACE PVE en las columnas con encabezado. Así presión CTRL + H para obtener ayuda		Resolución Gerencial General Nro.																	
Item	TIPO DE SELECCION	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACION	N. ITEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCION DEL ANTECEDENTE	CATALOGO UNICO DE BIENES - SERVICIOS Y OBRAS - ITEM (Necesita conexión a internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION	CODIGO DE UBICACION GEOGRAFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACION	FECHA PREVISTA DE CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCION	ORGANO DE LAS CONTRATACIONES	ORBS SERV. A. A. CON. ARMADAS	DIVISION DEL INGRESO (PRINCIPAL)	COD-50
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DE ACERO CORRUGADO FT-4200GCMZ GRADO 60, DE: 1/4, 3/8, 1/2, 5/8, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENEFLO DEPORTIVO EL OLIVO PARA DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	3011159600076620	26 - Metro Cúbico	5450.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 53,540.00	03	6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	CONCRETO PREMEZCLADO EC 210 kg/m ³ CON CEMENTO TIPO I Y PIEDRA DE 3/4 in	3011159600076620	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 35,000.00	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
Unico	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	CEMENTO PORTLAND TIPO I X 42.50 kg	3011159600076620	40 - Unidad	8000	1 - Soles	1 - Soles	S/ 80,000.00	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DE LISTONES DE MADERA DE 2 in x 3 in x 10 ft, 4 in x 3 in x 10 ft, y 1 1/2 in x 8 in x 10 ft, PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	3011159600076620	26 - Metro Cúbico	1200	1 - Soles	1 - Soles	S/ 37,000.00	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	MADERA FUSIONADA APURIMAC	3011159600076620	26 - Metro Cúbico	200	1 - Soles	1 - Soles	S/ 10,000.00	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	MADERA TORNILLO DE 2 in x 3 in x 10 ft	3011159600076620	26 - Metro Cúbico	250	1 - Soles	1 - Soles	S/ 15,000.00	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	CONTRATACION DE IMPLEMENTOS DE SEGURIDAD PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL COMPLEJO DEPORTIVO EL OLIVO PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	3011159600076620	40 - Unidad	5728.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 38,065.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	INTENDEDOR PARA PRELIMINAR Y REPARADOR DE MEDIDORA	3011159600076620	40 - Unidad	200.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 2,000.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ALTO PARA RESPIRADOR DE PROTECCION CONTRA POLVOS Y PARTICULAS	3011159600076620	40 - Unidad	400.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 1,000.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ALMOHADILLA SUPERIOR PARA CASCO	3011159600076620	40 - Unidad	50.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 150.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ALMOHADILLA INFERIOR PARA CASCO	3011159600076620	40 - Unidad	2000.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 7,500.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ARREGLANTE DE BETALETA O DORTO	3011159600076620	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 2,000.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ARREGLANTE DE BETALETA O DORTO	3011159600076620	40 - Unidad	150.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 1,300.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	BOTA DE PEE MEDIA GAMA CON PUNTA DE AGUERO PARA CHALLERO	3011159600076620	40 - Unidad	25.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 500.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ZAPATO CON PASADOR DE CUERO PLENA FLOJOLETA DE CUERO PUERTA TERMOPLASTICA PARA CABALLERO	3011159600076620	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 1,500.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	CAMBISA DE ALGODON JERSEY DE 180 WITZ APROX MANGA LARGA CUELLO REDONDO PARA CABALLERO	3011159600076620	40 - Unidad	900.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 6,000.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	PANTALON DE DIL CON CINTAS REFLECTIVAS PARA CABALLERO	3011159600076620	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 8,500.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	CAMISA DE DRIL MANGA LARGA CON CINTAS REFLECTIVAS	3011159600076620	40 - Unidad	500.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 7,500.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	PAJAS DE PROTECCION DE BIENES EN EL ENTORNO DE LA ENTIDAD PARA CABALLERO	3011159600076620	40 - Unidad	3.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 150.00	03	19 6 - Junio	381 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2164453	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	ADQUISICION DE ACERO CORRUGADO PARA CONSTRUCCION DE 1/2 in 5/8 in y 3/8 in FT-4200GCMZ GRADO 60 PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL CENEFLO DEPORTIVO EL OLIVO PARA DEPORTIVAS EN EL DISTRITO ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	3011159600076620	40 - Unidad	1500.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 66,189.50	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2234407	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 3/8 in GRADO 60	3011159600076620	40 - Unidad	450.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 9,603.00	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2234407	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 1/2 in GRADO 60	3011159600076620	40 - Unidad	250.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 4,482.50	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2234407	
0 - Sección	0 - Por la Entidad	1 - Por procedimientos de selección	1 - BIENES	0 - NO	0 - NO	BARRA PARA CONSTRUCCION DE 5/8 in GRADO 60	3011159600076620	40 - Unidad	800.00	1 - Soles	1 - Soles	S/ 47,104.00	03	19 6 - Junio	26 - Subasta Inversa Electrónica	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2234407	



Item de Adquisición e ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCIÓN	ENTRADA DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGO	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N.º ÍTEM	ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO (UNSO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a internet))	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIO	DEPA	PROV	DIST	FECHA PREVISTA DE INICIO DE LOS TRABAJOS	FECHA PREVISTA DE TÉRMINO DE LOS TRABAJOS	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)	
0 - Único ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	2 - SERVICIOS		0 - NO		SERVICIO DE CARPINTERIA METALICA PARA FABRICACION DE VENTANAS CON SISTEMA CORREDIZA, VENTANAS FIJAS, VENTANAS MURO, CORTINAS CON VIDRIO TEMPLADO DE 6 MM A TODO COSTO PARA EL PROYECTO MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA DEL NIVEL PRIMARIO Nro. 54009 Y NIVEL SECUNDARIO VILLA GLORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC	721523010096803	36 - Servicio	1,00	1 - Soles		S/ 70.000,00	03	01	01	01	19	6 - Junio	31 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2234407	
0 - Único ítem	0 - Por la Entidad		1 - Por procedimientos de selección	271 - Adjudicación Simplificada	1 - BIENES				ADQUISICION DE CELDAS DE TRANSFORMACION PARA SUBESTACION PARA EL PROYECTO: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA INSTITUCION EDUCATIVA INTEGRADA VILLA GLORIA DEL NIVEL PRIMARIO Nro. 54009 Y NIVEL SECUNDARIO VILLA GLORIA DEL DISTRITO DE ABANCAY, PROVINCIA DE ABANCAY, REGION APURIMAC		8,00	1 - Soles		S/ 107.900,84						19	6 - Junio	31 - Sin Modalidad	OFICINA DE ABASTECIMIENTO	0 - SI	2234407	
									TRANSFORMADOR DE MEDIDA SECO (TRIFASICO)		1,00			S/ 1.059,32												
									CELDA DE TRANSFORMACION DE 10/330,23 KV/250 KVA, 60 m x 1,50 m x 2,00 m		1,00			S/ 17.262,71												
									TRANSFORMADOR DE MEDIDA SECO (TRIFASICO)		1,00			S/ 7.961,02												
									CELDA DE PROTECCION DE BARRAS (ANILAS)		1,00			S/ 45.879,66												
									CELDA DE PROTECCION DE BARRAS (ANILAS)		1,00			S/ 9.372,88												
									CELDA DE PROTECCION DE BARRAS (ANILAS)		1,00			S/ 8.869,64												
									CELDA DE PROTECCION DE BARRAS (ANILAS)		1,00			S/ 14.644,07												
									CELDA DE CUADRO DE BAJA TENSION		1,00			S/ 3.152,54												




GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 Especialista en Contratación Pública

GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC

 DIRECCIÓN REGIONAL DE ABASTECIMIENTOS



CPC Yenni Perez Ccasa

 DIRECTORA DE OFICINA DE BIENES PATRIMONIALES